

Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags; a jueves 12 de marzo de 2020

No. 289

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE APRUEBA DICTAMEN PARA CREAR LEY EN MATERIA AMBIENTAL

- Además, se aprobaron dictámenes relacionadas con contingencias ambientales, sobre la prohibición del uso de plásticos, unigel y para dar una mayor protección de los animales.

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la LXIV Legislatura que encabeza el diputado Sergio Augusto López Ramírez aprobó un dictamen para crear la Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa que presentó la diputada de la LXIII Legislatura, Raquel Baccio Pérez a nombre del GPPAN-PES es regular el régimen de responsabilidad ambiental generada por quienes realizan un daño y afectación ambiental y así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos jurisdiccionales locales y los mecanismos alternativos de solución de controversias y evitar en la medida de lo posible afectaciones futuras.

El legislador Sergio Augusto López Ramírez detalló que esta nueva ley de aprobarse por el pleno legislativo contará con 37 artículos, 7 capítulos y cuatro artículos transitorios; en los mismos se establece la constitución de un Fondo de Responsabilidad Ambiental y que la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua elaborará el reglamento de dicho fondo, además, el Poder Ejecutivo deberá contemplar un presupuesto para la operación e integración del mismo.

Así mismo, se aprobó el dictamen que resuelve la iniciativa de reforma a la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, la cual tiene por objeto la prohibición en la entidad del uso de las bolsas de plástico y contenedores de unigel y su distribución en supermercados, tiendas de conveniencia, autoservicios, almacenes, negocios, comercios, y cualquier establecimiento o persona en general, para llevar, transportar o trasladar los productos adquiridos.

De igual manera, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático aprobaron el dictamen que contiene la iniciativa de reforma a la Ley de Protección a los Animales para prohibir la utilización de pirotecnia con el objeto de provocar la muerte, la mutilación o cualquier tipo de daño a un animal.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

Por último, se aprobó el dictamen que resuelve la reforma a la Ley de Protección Ambiental del Estado de Aguascalientes, la cual tiene por objeto de cuando exista una Contingencia Ambiental, la Secretaría de Sustentabilidad, Agua y Medio Ambiente deberá de notificar al Instituto de Educación del Estado para que tome las medidas necesarias para proteger a los educandos en los planteles educativos.

A la comisión también asistieron los congresistas Guillermo Alaniz de León, Paloma Amézquita Carreón, Elsa Amabel Landín Olivares y Alejandro Serrano Almanza.

o0o